AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
CANTABRIA

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día 5 de julio de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 5 DE JULIO DE 2004.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria

SECRETARIO GENERAL
D. Raúl Rubio Escudero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas del día cinco de julio de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y diez Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asisten D. Benito Huerta Gandarillas ni Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada, que no excusan su ausencia.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 25 de junio de 2.004, con la siguiente corrección en el punto décimo Denominación de barrio en San Román se quita la palabra "diseminado".

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN URBANIZACIÓN SAN LÁZARO EN SARÓN.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Urbanización San Lázaro S.L. por el que se pretende la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el Barrio San Lázaro en Sarón pasando el suelo calificado como SU3-H con aprovechamiento Hotelero a SU3-B con aprovechamiento residencial de vivienda.

VISTO el informe del Técnico municipal de Urbanismo de fecha 15 de junio de 2004.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable de 29 de junio de 2004.

VISTOS la disposición transitoria primera punto cuatro en relación con el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 2 de julio de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la Urbanización San Lázaro según proyecto para cambio de calificación de suelo de SU3-H a SU3-B.

Segundo.- Abrir un periodo de información Pública de un mes, contado a partir de la fecha publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOC.

Tercero.- Comunicar la aprobación Inicial a la Delegación del Gobierno y al Registro de la Propiedad.

TERCERO.- APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PASO Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, ASI COMO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROYECTODE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARGOMILLA.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del equipo de gobierno en relación con el proyecto de red de abastecimiento de agua en Argomilla.

CONSIDERANDO el acuerdo de pleno de fecha 25 de junio de 2004 por el que se aprueba el proyecto.

VISTO el escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Obras Hidráulicas), por el que solicita diversa documentación en relación con este proyecto.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de 2 de julio de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la aportación municipal, que asciende a la cantidad de 21.035,40 €, así como de los posibles incrementos proporcionales de aportación municipal que se puedan originar como consecuencia de modificaciones y de exceso de mediciones generales.

Segundo.- Esta aportación se realizará contra certificación de obra ofreciendo como garantía por parte del Ayuntamiento la participación del mismo en los tributos del Estado. Autorizando a su retención, en caso de impago.

Tercero.- Autorización del paso y disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN LOCAL CON TECNOLOGÍA DIGITAL.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del equipo de gobierno sobre solicitud de autorización al Gobierno de Cantabria para la instalación de un canal de televisión local con tecnología digital.

LEIDA la propuesta del equipo de gobierno.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 2 de julio de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la Gestión por el propio municipio de Santa María de Cayón de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del servicio de Televisión local por ondas terrestres, de un programa de televisión Local con tecnología digital dentro del canal múltiple correspondiente a esta demarcación, según el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

Segundo.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Cantabria, el otorgamiento de la correspondiente concesión para la prestación del servicio con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del servicio de televisión local por ondas terrestres.

QUINTO.- DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE SANTA MARIA DE CAYON.

Se da cuenta de un expediente instruido a instancia del equipo de gobierno para dar nombre a la Biblioteca Municipal situada en el pueblo de Santa María.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Cultura, de 2 de julio de 2004.

D. José Domingo pregunta *si se ha contado con ella, si lo sabe*. El Sr. Alcalde dice que *es un tema que viene de antiguo y ella si lo sabía no obstante que se ponga en contacto con ella la Concejal de Cultura y fijen una fecha para colocar el cartel y hacerla un homenaje.*

Y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Dar como nombre a la Biblioteca de Santa María de Cayón el de "BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIA SARO"

Se finaliza a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,